



Universidad  
Central

Facultad de Derecho y Humanidades  
Universidad Central



Manual del  
Estudiante  
**Trabajo Social**

**2024**

# **MANUAL DE LA Y EL ESTUDIANTE DE TRABAJO SOCIAL**

**2024**

## **Índice**

### **Presentación**

Palabras del Decano

### **Nuestra Universidad**

#### **Autoridades**

- A. Autoridades de la Universidad Central
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades
- C. Equipo administrativo de la Carrera de Trabajo Social
- D. Nuestra carrera
- E. Cuerpo Académico de la Carrera de Trabajo Social 2024

#### **Plan de Estudios**

- A. Perfil de Egreso
- B. Asignaturas del Plan de Estudios y sus prerrequisitos
- C. Malla Curricular
- D. La línea de la reflexividad en los procesos de intervención social
- E. Licenciatura en Trabajo Social
- F. Proceso de titulación
- G. Examen de Título
- H. Modalidad de estudios

#### **Normativa Relevante**

##### **Actividad Académica del Estudiante**

- A. Distribución horaria de módulos de clases
- B. Carga Académica
- C. Evaluaciones
- D. Asistencia
- E. Causales de Eliminación
- F. Convenios Nacionales
- G. Convenios de colaboración
- H. Convenios Internacionales

##### **Representantes Estudiantiles**

##### **Sistema de Información y Biblioteca (SIBUCEN)**

##### **Certificados**

##### **Beneficios Internos**

##### **Unidad de Género y Diversidad**

## Presentación

### *Estimados Estudiantes:*

La carrera de Trabajo Social de la UCentral viene formando profesionales de forma ininterrumpida por 18 años, habiendo aportado al país destacados egresados y egresadas, quienes intervienen la realidad social desde distintos ámbitos del quehacer nacional, tales como el gobierno central en sus distintos niveles, pero también desde los gobiernos locales. A su vez, encontramos trabajadores sociales desplegados en la sociedad civil y en el sector privado.

Todo Trabajador Social centralino lleva consigo un sello distintivo que está guiado principalmente por valores como la libertad, la justicia, el pluralismo, y también la integridad. Nuestra motivación está completamente orientada a formar profesionales que encarnen estos valores, como también a la entrega de una formación de calidad con alto compromiso social y vocación pública.

Es por todo lo anterior que estamos muy entusiasmados de recibirlos para dar inicio a su vida académica universitaria, en el caso de los estudiantes nuevos, o de continuar con su proceso de formación académica, en el caso de estudiantes antiguos.

Contamos con un cuerpo docente de primer nivel que cobijan aproximaciones diversas a la planificación e intervención social, lo que les asegura una formación integral. También una infraestructura óptima tanto en Santiago como en la Región de Coquimbo.

La Universidad pone a su disposición innumerables recursos para facilitar y enriquecer su proceso formativo en la vida universitaria. Éstas dicen relación con sus planes de estudio, pero también con actividades extra curriculares y deportivas.

Tomado en cuenta lo anterior, hemos confeccionado el presente manual con el objeto de facilitarles el acceso a información relevante para su proceso formativo en un solo documento. Dentro del manual encontrarán los nombres de sus docentes, los listados de pasantías y convenios internacionales con los que contamos, datos sobre becas y la gratuidad, normativas institucionales, como a su vez, el detalle de todas las autoridades de la Universidad y de la Facultad de Derecho y Humanidades (FACDEH).

Espero que el presente manual les resulte muy útil y recurran al mismo cotidianamente en el transcurso de sus estudios este año.

Les invito a aprovechar al máximo el año académico 2024, y que les vaya muy bien en sus asignaturas, prácticas de reflexividad y actividades extra curriculares.

Reciban ustedes un cordial saludo de bienvenida en este inicio del año académico 2024.



**Rafael Pastor Besoain**

**DECANO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

## Nuestra Universidad

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter nacional y privado que destaca por su propuesta educativa sólida y diferente. En efecto, se trata de una institución que asume la formación académica desde un alto compromiso con el país con el objeto de entregar a su patria un ciudadano con conciencia social, promotor de los valores de tolerancia, pluralismo y equidad como también, el respeto y aceptación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer.


Con más de catorce mil alumnos de pregrado y postgrado; y más de 20.000 egresados, la Universidad Central ratifica su éxito como caso único en el sistema universitario chileno. Su valor fundacional es la formación integral de sus estudiantes. Lo anterior implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno y construir su identidad cultural. Es una institución que busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona y persigue aspectos como el desarrollo de la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valórica. En esta línea, también resulta de vital importancia el papel de la corporación como centro irradiador y difusor del conocimiento, arte, el deporte, las tradiciones y la historia patria en la sociedad.

Una de las principales inquietudes de la universidad consiste en potenciar la investigación a través de centros de estudio, institutos de investigación y un Fondo Interno de Investigación que persiguen aportar a esta labor que es llevada a cabo por los y las docentes de las distintas facultades.

Fundada en 1982, la Universidad Central es una de las universidades privadas más antiguas de Chile. Actualmente posee carreras técnicas de nivel superior, una sede regional en la región de Coquimbo y cinco facultades que imparten 34 carreras de pregrado, diversos diplomados, magísteres y postítulos. Por otra parte, es una institución sin fines de lucro. En efecto, la universidad reinvierte todas sus utilidades en la misma entidad; es propietaria de los edificios, terrenos y demás bienes en los que funciona y cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático.

### Autoridades

#### A. Autoridades de la Universidad Central

	<b>Santiago González Larrain</b>
	<b>Rector</b>
	Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile. Ocupó el cargo de Ministro de Minería durante el gobierno de Michelle Bachelet, entre los años 2008 y 2010. También asumió la presidencia de los directorios en las empresas públicas CODELCO, ENAP y ENAMI.



### **Emilio Oñate Vera**

#### **Vicerrector Académico**

Abogado de la Universidad Central, Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España; Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez y Magíster en Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Entre los años 2002 y 2006, ejerció como Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, para luego desempeñarse como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset) del Gobierno de Chile. Durante 8 años ejerció como Decano de la FACDEH.



### **Mario Pinto Astudillo**

#### **Vicerrector de Administración y Finanzas**

Máster en Dirección y Organización de Empresas de la Universitat de Lleida (España), ingeniero comercial por la Universidad de Santiago (Usach), administrador público por la Universidad de Chile y diplomado en Estudios Avanzados en Gestión de Empresas. Cuenta con una dilatada trayectoria en importantes instituciones educacionales y en la banca nacional y multinacional.



### **Christian Nicolai Orellana**

#### **Vicerrector de Desarrollo Institucional**

Exdirector Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICYT), actualmente conocido como la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Ingeniero Civil Eléctrico y Diplomado en Dirección de Empresas de la Universidad de Chile. Se desempeñó como subsecretario de Telecomunicaciones, desde 2000 hasta 2006. Entre 2006 y 2008 trabajó en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



**Jaime Alonso Barrientos**

**Vicerrector Regional**

Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Ingeniero Comercial, licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional por la Universidad Arturo Prat de Iquique. Máster en Estado y Derecho por la Euskal Herriko Unibertsitatean EHU, Universidad del País Vasco.

**Junta directiva**



**Patricio Silva Rojas**

Presidente

Médico Cirujano por la Universidad de Chile, Licenciado en Salud Pública y con especialidad en obstetricia y ginecología. Se ha desempeñado en importantes cargos públicos y privados, entre los que destacan el de Subsecretario de Salud del Gobierno de Chile (1990-1994), Presidente de la Corporación para la Nutrición Infantil (Conin), Director Médico de la Agrupación de Médicos Clínica Alemana (AMCA), Integrante del Departamento de Acreditación y Formación Profesional del Colegio Médico de Chile (2007-2011), Miembro del Directorio de la Fundación Chilena de Hipertensión Arterial «Dr. Héctor Croxatto» (2008-2012) e integrante del Departamento de Acreditación y Formación Profesional y del Departamento de Salud Pública del Colegio Médico de Chile. Asimismo, se desempeñó como Consejero Técnico en Salud en la Comisión Nacional de la Superación de la Pobreza (1994-1996).





**Samuel Fernández Illanes**

Director – Facultad de Derecho y Humanidades

Es Magíster en Derecho por la UCEN y abogado por la Universidad Católica de Chile. También es titulado de la Academia Diplomática como profesor de Relaciones Internacionales y docente de la misma. Es Embajador (R) del Servicio Exterior, habiendo sido embajador en diversas misiones especiales: fue Representante Permanente ante Unesco, Embajador de Chile en Egipto y concurrente en Túnez, Qatar y la Liga de Estados Árabes. También fue Cónsul General en Miami. Es Expresidente de los Comités Jurídicos de la OMPI, FAO y Unesco. Fue declarado Hijo Ilustre de Valparaíso. Es Miembro del Consejo Asesor de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y analista internacional en medios de comunicación.



**María Alejandra Rojas Contreras**

Directora – Facultad de Derecho y Humanidades

Máster en Tutela de Derechos fundamentales: Género, Familia y Niños, Niñas y Adolescentes por la Universidad de Jaén (España), Magíster en Derecho Procesal y abogada por la UCEN y Diplomada en Recurso de Protección por la Universidad de Chile. Jueza del 6.º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago y Ministra Suplente Anual de la Corte de Apelaciones de San Miguel. Ha sido académica de Derecho desde 1995, primero como profesora de la cátedra de Derecho Minero y luego de Derecho Procesal, curso que ha impartido también en las universidades de Las Américas y Uniacc.

**Asamblea general de Socios**



	<p>Socio activo, Facultad de Derecho y Humanidades  <b>Camilo Mirosevic Verdugo</b></p>
	<p>Socia activa, Facultad de Derecho y Humanidades  <b>Isabel González Ramírez</b></p>

#### B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades

	<p><b>Rafael Pastor Besoain</b>  <b>Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades</b></p> <p>Master of Development Studies por la Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda) y Master of Public Policy por la University of Oxford (Inglaterra). Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Ministro Suplente Abogado del TDLC por un periodo de seis años (2020-2026). Árbitro NIC Chile de resolución de conflictos de asignación de nombres de dominio.</p> <p>Fue Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial (2016), y Jefe de Gabinete del Subsecretario y Ministro (S) de Justicia Juan Ignacio Piña (2013-2014). También estuvo a cargo del área de Propiedad Intelectual y Pharma de Baker Mckenzie.</p>
---	---



**Catalina Novoa Muñoz**  
**Secretaria de Facultad**

Magíster en Ciencias del Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciada en Ciencias Jurídicas y abogada por esa misma institución. Diplomada en “Nuevas contrataciones y responsabilidad por daños” por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Fue directora ejecutiva del Centro UC de la Familia y coordinadora de los Centros de Investigación interdisciplinarios de la PUC. Es actuario en primera y segunda instancia en la Centro de Arbitraje y Mediación-CAM (Cámara de Comercio Santiago).



**Judith Guajardo Escobar**

**Directora de Carrera Trabajo Social Santiago**

Magíster en Educación, Mención en Educación Superiores, Universidad Santo Tomás. Licenciada en Trabajo Social, Asistente Social, Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM). Administradora Pública, Universidad de las Artes, Ciencias y Comunicación (Uniacc).

Con experiencia profesional en el sector público y privado. Desde el año 2010, realizando clases en educación Superior en Universidades e institutos. Trabajando en coordinaciones y direcciones en municipalidades de Santiago, La Pintana y San Bernardo, teniendo 11 años de experiencia en el área de salud primaria.



**Mariela Valderrama Díaz**

**Directora de Carrera Trabajo Social Región de Coquimbo.**

Magíster en Políticas Públicas, Universidad Autónoma Metropolitana, México. Diplomada en Políticas Públicas, Universidad de Chile. Diplomada en Docencia Universitaria, Universidad Central de Chile. Trabajadora Social, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Con experiencia profesional en el sector público, ex-Sename, y no gubernamental en la ONG Paicabí y Fundación para la Superación de la Pobreza, participando en diferentes ámbitos de intervención social, así como en intervención comunitaria en contextos de alta vulnerabilidad, desarrollando gestión de redes territoriales. Con más de diez años de docencia en educación superior.

## **B. Nuestra carrera**

La carrera define su quehacer, en concordancia los lineamientos institucionales, por lo que resulta necesario indicar que el fundamento orgánico de la misión institucional consta en el artículo 6° del Estatuto de la Corporación, donde se establece que la Universidad nace para: “crear, fomentar, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas expresiones, contribuyendo al desarrollo espiritual y material de la Nación, mediante los recursos del saber filosófico, científico, tecnológico, de las artes y de las letras en sus más altas manifestaciones” .

En concordancia a ello, la carrera ha establecido su misión y visión, y horizonte de sentido:

### **Misión**

“Formación profesional y el desarrollo integral de los/as estudiantes, para que se vinculen activa y productivamente al contexto social, cultural, económico, ambiental, ético y político y aporten a través de su ejercicio profesional al desarrollo de redes sociales, con criterios de sostenibilidad y excelencia”.

### **Visión**

“Busca constituirse en un espacio académico donde se articulen procesos formativos a través de la vinculación directa y permanente con las personas en su medio social, con el fin de hacerse cargo de las dinámicas sociales, históricas y emergentes del país, incorporando a los actores en tanto ciudadanía, bajo una mirada teórico-metodológica de trabajo social prospectivo”.

### **Horizonte de sentido**

Se orienta a la formación profesional y disciplinar, inicial y continua, basada en una postura fundada, reflexiva y ético político, que promueve la transformación, desarrollo y bienestar social en contextos diversos.

### C. Cuerpo Académico de la Carrera de Trabajo Social 2024

Docente	Sede
Mg. Judith Guajardo Escobar Directora Trabajo Social Santiago	Santiago
Dra. Ana Arancibia Olguín	Santiago
Dr. Rodolfo Barría Ramírez	Santiago
Mg. Valeria Cabrera Jorquera	Santiago
Mg. Mauricio Córdova Bozo	Santiago
Mg. Hugo Covarrubias Valenzuela	Santiago
Mg. Andrea Durán Zúñiga	Santiago
Mg. Samuel Erices Riquelme	Santiago
Dra. Ana María Galdames Paredes	Santiago
Mg. Magaly Garrido Díaz	Santiago
Mg. Braulio Grez Donoso	Santiago
Mg. Juan Carlos Henríquez Paredes	Santiago
Mg. Ximena Iturra Michea	Santiago
Mg. Karla Lara Vargas	Santiago
Dra. María Soledad Latorre	Santiago
Dra. Ana López Dietz	Santiago
Mg. Tania Medalla Contreras	Santiago
Mg. Rafael Medina Donoso	Santiago
Dra. María Olivo Viana	Santiago
Mg. Paulina Parra Ponce de León	Santiago
Mg. Diego Pino Pavez	Santiago
Mg. Luis Felipe Silva Scwrmann	Santiago
Lic. Macarena Silva Escobar	Santiago

Docente	Sede
Mg. Mariela Valderrama Díaz Directora Trabajo Social Coquimbo	Coquimbo
Dra. Ingrid Alarcón Jeraldo	Coquimbo
Mg. Camila Albertazzo Pizarro	Coquimbo
Mg. Camilo Araya Plaza	Coquimbo
Mg. Francisco Aspe Bou	Coquimbo
Mg. David Rojas Zepeda	Coquimbo
Mg. María José Herrera Durán	Coquimbo
Mg. Francisco Herrera Durán	Coquimbo
Mg. Karol Jofre Díaz	Coquimbo
Mg. Sergio Morales Araya	Coquimbo
Mg. Víctor Rivera Tapia	Coquimbo
Mg. Yasna Tapia Valenzuela	Coquimbo
Mg. Angélica Torrejón Luna	Coquimbo
Mg. Mauricio Vargas Barraza	Coquimbo
Lic. Andrés Hurtado Álvarez	Coquimbo

## Plan de Estudios

### A. Perfil de Egreso

La Carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile, se regirá por las normas generales dispuestas por la Universidad, Reglamento de convivencia y vida estudiantil, Resolución N° 491, Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades, la normativa vigente de la Unidad de Género y Diversidad a través del Protocolo de género y actuación ante todo tipo de agresión y/o discriminación, y de la reglamentación establecida en el presente Reglamento de Carrera.

Las y los estudiantes de Trabajo Social adquirirán herramientas para desempeñarse en diferentes ámbitos de intervención, planificación, gestión e investigación social con una perspectiva ética, reflexiva y crítica.

El perfil de egreso establece que serán capaces de desarrollar estrategias de intervención innovadoras, buscando potenciar las capacidades de los sujetos sociales, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. En su desempeño profesional, asumen un enfoque de derechos y respeto a la dignidad de las personas, comunicando de manera clara, adecuada y pertinente información relevante relacionada con instituciones, organizaciones y redes sociales. Implementan metodologías que contribuyen al diseño y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, respaldadas en una base teórica en ciencias sociales, que les facilite actuar en equipos interdisciplinarios, aportando un enfoque que integre la inter-subjetividad y herramientas de gestión aplicadas en el contexto de organizaciones públicas y privadas a nivel micro, meso y macro social.

Investigan desde una perspectiva propia del Trabajo Social y sistematiza procesos, utilizando metodologías y técnicas rigurosas de registro y análisis de datos e información, valorando y difundiendo los hallazgos provenientes de la reflexión y análisis crítico de los fenómenos sociales en el contexto nacional y latinoamericano.

Igualmente, las siguientes orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades y destrezas se consideran deseables y factibles para obtener el grado académico de licenciado(a) en Trabajo Social, para ejercer las labores ocupacionales coincidentes con el título de Trabajador(a) Social y se explicita de la siguiente manera:

- a) *Los trabajadores(as) Sociales de la Universidad Central de Chile poseen competencias para desempeñarse en diferentes ámbitos de intervención, planificación, gestión e investigación social con una perspectiva ética, reflexiva y crítica.*
- b) *Son capaces de desarrollar estrategias de intervención innovadoras, buscando potenciar las capacidades de los sujetos sociales, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. En su desempeño profesional, asumen un enfoque de derechos y respeto a la dignidad de las personas, comunicando de manera clara, adecuada y pertinente información relevante relacionada con instituciones, organizaciones y redes sociales*
- c) *Implementan metodologías que contribuyen al diseño y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, respaldadas en una base teórica en ciencias sociales, que les facilite actuar en equipos interdisciplinarios, aportando un enfoque que integre la intersubjetividad y herramientas de gestión aplicadas en el contexto de organizaciones públicas y privadas a nivel micro, meso y macro social.*
- d) *Investigan desde una perspectiva propia del Trabajo Social y sistematizan procesos, utilizando metodologías y técnicas rigurosas de registro y análisis de datos e información, valorando y difundiendo los hallazgos provenientes de la reflexión y análisis crítico de los fenómenos sociales en el contexto nacional y latinoamericano.*

A través del Plan de Estudio conformado por el conjunto de actividades académicas y curriculares que se desarrollan a través de las directrices de la Escuela de Derecho y Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, se establece que la trayectoria curricular posee el objeto de entregar formación, conocimientos, capacidades y competencias necesarias para

obtener el grado académico de Licenciada y Licenciado en Trabajo Social, y el título profesional en Trabajadora y Trabajador Social, según las disposiciones establecidas en Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social a través de la Resolución N° 1122 del 01 de abril de 2016.

El Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social comprende 53 asignaturas distribuidas en 10 semestres académicos (5 años), que poseen carácter de: asignaturas troncales (disciplinarias y profesionales), asignaturas de especialización (obligatorias y electivas) y asignaturas complementarias. Los dominios de la Carrera se relacionan con las siguientes líneas:

- a) Línea de intervención social: Busca desarrollar la capacidad de intervenir en fenómenos relacionados con sujetos sociales, asumiendo un enfoque de derechos, basándose en teorías provenientes del ámbito de ciencias sociales, en el conocimiento de diferentes modelos y estrategias de intervención y en la comprensión crítica y reflexiva de procesos, sistemas y redes. A su vez, busca fortalecer la capacidad de reflexión a partir de la práctica como una estrategia orientada a convertir las experiencias en instancias de aprendizaje y reforzamiento de la identidad profesional.
- b) Línea de investigación social: Se enfoca en desarrollar la capacidad de diseñar e implementar proyectos de investigación, y de sistematizar experiencias de intervención, mediante metodologías y técnicas de las ciencias sociales, incluyendo la investigación participativa.
- c) Línea de planificación y gestión social: Promueve el diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos sociales en el área de los fenómenos sociales situados.

Según lo anteriormente descrito y con la finalidad de lograr el conocimiento integral en el estudiantado, el plan de estudios se articula a partir de los siguientes ciclos:

- a) Ciclo Básico: Se sitúa desde el primer al cuarto semestre, incluye elementos introductorios de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social, busca la adquisición de conocimientos epistemológicos, teóricos, metodológicos y ético-políticos fundamentales
- b) Ciclo Intermedio: Se sitúa del quinto al octavo semestre, consiste en el desarrollo de competencias que faciliten la articulación de los saberes provenientes de las Ciencias Sociales con modelos y estrategias clásicas e innovadoras de intervención, investigación social, y planificación y gestión social.
- c) Ciclo Avanzado: Se sitúa del noveno al décimo, refiere a la integración de aprendizajes, traducidos en la elaboración de una tesis en el marco de la Seminario de Tesis I y II y Práctica Profesional.

El Plan de estudios presenta requisitos que guardan relación con la necesidad de asegurar un nivel de resultados de aprendizajes logrados que permiten la progresión en el plan de estudio.



## B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos

ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE	Horas/semanales teóricas	Requisitos
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	4	ADMISIÓN
PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POLÍTICA DEL TRABAJO SOCIAL	4	ADMISIÓN
FILOSOFÍA MODERNA	4	ADMISIÓN
LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	4	ADMISIÓN
HISTORIA SOCIAL DE CHILE Y LATINOAMÉRICA	4	ADMISIÓN
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4	ADMISIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	
<b>ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE</b>		
FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS	4	ADMISIÓN
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN I	4	ADMISIÓN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	4	ADMISIÓN
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROBLEMAS SOCIALES	4	ADMISIÓN
PSICOLOGÍA SOCIAL	4	ADMISION
INGLÉS I	4	ADMISIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	
<b>ASIGNATURAS TERCER SEMESTRE</b>		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I	4	PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POLÍTICA DEL TRABAJO SOCIAL
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN II	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN I
INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA	4	LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL	4	ADMISIÓN
ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	4	ADMISIÓN
INGLÉS II	4	INGLÉS I
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	
<b>ASIGNATURAS CUARTO SEMESTRE</b>		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL II	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
ECONOMÍA Y DESARROLLO	4	ADMISIÓN
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN III	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN II
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA

GOBIERNO Y GESTIÓN MUNICIPAL	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
INGLÉS III	4	INGLÉS II
TOTAL	24	

ASIGNATURAS QUINTO SEMESTRE		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL II
FUNDAMENTOS SOCIO-JURÍDICOS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL IV	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III
INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN I	4	LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
FENÓMENOS SOCIALES EMERGENTES I	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
CURSO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL I	2	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
TOTAL	26	ADMISIÓN
ASIGNATURAS SEXTO SEMESTRE		
ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LA INTERVENCIÓN	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	4	FILOSOFÍA MODERNA
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL V	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL IV
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL II	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL I
FENÓMENOS SOCIALES EMERGENTES II	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
CURSO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL II	4	ADMISIÓN
TOTAL	28	
ASIGNATURAS SÉPTIMO SEMESTRE		
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
TEORÍA Y TÉCNICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	4	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VI	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL V
SISTEMATIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES OPTATIVO DE FACULTAD I	4	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL I
TOTAL	24	ADMISIÓN
ASIGNATURAS OCTAVO SEMESTRE		
DILEMAS ÉTICOS EN TRABAJO SOCIAL	4	ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VII	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VI
INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA
EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	4	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES
OPTATIVO DE FACULTAD II	4	ADMISIÓN
TOTAL	20	
ASIGNATURAS NOVENO SEMESTRE		
SEMINARIO DE TESIS I	4	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA

		ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA
TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL I	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN VII
TOTAL	8	
ASIGNATURAS DÉCIMO SEMESTRE		
SEMINARIO DE TESIS II	4	SEMINARIO DE TESIS I
TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL II	4	TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL I
TOTAL	8	

### C. Malla Curricular

## MALLA CURRICULAR TRABAJO SOCIAL

TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL									
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL									
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Perspectiva Histórica y Política del Trabajo Social	Psicología Social*	Modelos y Estrategias de Intervención Social I	Modelos y Estrategias de Intervención Social II	Modelos y Estrategias de Intervención Social III	Estrategias Innovadoras para la Intervención	Ciudadanía y Participación Social	Dilemas Éticos en Trabajo Social	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II
Filosofía Moderna*	Fundamentos Sociológicos	Ética y Derechos Humanos*	Economía y Desarrollo	Fundamentos Socio-Jurídicos para la Intervención Social	Epistemología de las Ciencias Sociales	Teoría y Técnica de la Comunicación Social		Taller y Práctica Profesional I	Taller y Práctica Profesional II
Pobreza y Exclusión Social	Reflexividad en los Procesos de la Intervención I	Reflexividad en los Procesos de la Intervención II	Reflexividad en los Procesos de la Intervención III	Reflexividad en los Procesos de la Intervención IV	Reflexividad en los Procesos de la Intervención V	Reflexividad en los Procesos de la Intervención VI	Reflexividad en los Procesos de la Intervención VII		
Lógica de la Investigación Social*	Antropología Social*	Investigación Social Cuantitativa	Análisis de Información Cuantitativa	Investigación Social Cualitativa	Análisis de Información Cualitativa	Sistematización para la Intervención	Investigación Participativa		
Historia Social de Chile y Latinoamérica*	Políticas Públicas y Problemas Sociales*	Análisis de Políticas Públicas y Trabajo Social	Gobierno y Gestión Municipal	Planificación y Gestión Social I	Planificación y Gestión Social II	Diseño Proyectos Sociales	Evaluación de Proyectos Sociales		
Expresión Oral y Escrita para las Ciencias Sociales*	Inglés I**	Inglés II**	Inglés III**	Fenómenos Sociales Emergentes I	Fenómenos Sociales Emergentes II	Optativo de Facultad I	Optativo de Facultad II		
				Transversal Institucional I**	Transversal Institucional II**				

\* Cursos comunes Facultad de Derecho y Humanidades / \*\* Cursos comunes UCEN

\* La malla curricular está sujeta a revisión, debido a que puede experimentar cambios. Revisar última actualización en [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl)

■ Área de Intervención Social   
 ■ Competencia Transversal Ética   
 ■ Área Planificación y Gestión Social   
 ■ Área de Investigación Social   
 ■ Competencia Transversal Comunicación   
 ■ Optativo Facultad   
  Transversal Institucional   
  Ciclo Avanzado

## D. Línea de Reflexividad en los procesos de intervención (pasantías intermedias)

La línea de Reflexividad se orienta a la Integración teórica–metodológica desde una perspectiva fundada, situada y reflexiva del Trabajo Social, que de manera progresiva permite a los estudiantes el desarrollo de competencias profesionales, de acuerdo al perfil de egreso que promueve la carrera en los distintos niveles de intervención y contextos.

Esto facilita el desarrollo de la práctica profesional, en vías a integrar los niveles de intervención individual, familiar, grupal y comunitaria de acuerdo a su pertinencia y la construcción conjunta de transformaciones en colaboración con personas que integran los contextos de intervención.

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO		CUARTO AÑO		
Dimensión	Reflexividad I	Reflexividad II	Reflexividad III	Reflexividad IV	Reflexividad V	Reflexividad VI	Reflexividad VII
<b>Horas totales y por semana</b>	20 horas 5 x 4 semanas	20 horas 5 x 4 semanas	40 horas 4 x 10 semanas	60 horas 6 x 10 semanas	60 horas 6 x 10 semanas	70 horas 7 x 10 semanas	70 horas 7 x 10 semanas
<b>Énfasis</b>	Competencias profesionales	Trabajo Social Familiar	Trabajo Social Grupal	Trabajo Social Familia/Grupos	Trabajo Social Familia/Grupos	Trabajo Social comunidades	Trabajo Social comunidades
<b>Asignaturas asociadas</b>	Perspectiva histórica y Política del TS Pobreza y exclusión Social Políticas Públicas y Problemas Sociales	Modelos y estrategias I Análisis de Políticas Públicas	Psicología Social	Modelos y Estrategias I y II Psicología Social Fundamentos Sociojurídicos de la Intervención Social	Modelos y Estrategias I y II Psicología Social Fundamentos Sociojurídicos de la Intervención Social	Modelos y Estrategias III Estrategias Innovadoras Gobierno y Gestión Municipal Planificación y Gestión Social Diseño de Proyectos Sociales Sistematización Para la intervención Ciudadanía y participación Social	Modelos y Estrategias III Estrategias Innovadoras Gobierno y Gestión Municipal Planificación y Gestión Social Diseño de Proyectos Sociales Sistematización Para la intervención Evaluación de proyectos sociales
<b>Actividades asociadas</b>	Entrevista a trabajador social Visita institucional Catastros	Visitas domiciliarias Utilización de programas computacionales (Genopro)	Observación de experiencias de TS Grupal Utilización de programas computacionales	Diagnóstico en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución asociados a Familias-Grupos Propuesta plan de intervención en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución Utilización de programas computacionales	Implementación plan de intervención en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución asociados a familia y grupos Utilización de programas computacionales	Diagnóstico comunitario y Diseño de proyectos sociales con comunidad y organizaciones Utilización de programas computacionales	Evaluación de proyectos sociales con comunidad y organizaciones Dilemas éticos en la intervención social Utilización de programas computacionales
<b>Productos asociados</b>	Informes institucionales	Informe social	Informe de observación de caso	Informe diagnóstico y plan de intervención	Sistematización Evaluación	Informe diagnóstico y plan de intervención	Sistematización Evaluación
<b>Tipo de Instituciones</b>	Instituciones que incorporen Trabajadores Sociales Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con Familias, infancia y juventudes Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen TS con familias/ Grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con familias y grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con familias y grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con comunidades o colectivos Centros comunitarios, agrupaciones, Centros de Salud, agrupaciones de adultos mayores, mujeres, municipalidades	Instituciones que trabajen con comunidades o colectivos Centros comunitarios, agrupaciones, Centros de Salud, agrupaciones de adultos mayores, mujeres, municipalidades
<b>Asistencia</b>	100 %						
<b>Registro</b>	Todas las actividades y supervisiones deben ser registradas y contar con evidencias que deben ser entregadas a coordinadora de prácticas y pasantías de la línea de reflexividad.						



### a) Pasantías intermedias

La Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile incorpora las pasantías tempranas entre los objetivos planteados para nutrir el perfil de egreso y entregar nuevas herramientas para enfrentar los desafíos exigidos en el mundo laboral ya que cada estudiante de Trabajo Social al estar en contacto con las realidades podrá conocer de manera más profunda e integral los diferentes fenómenos que comprende la educación y formación de una Trabajadora Social o un Trabajador Social.

Las pasantías en Trabajo Social comienzan a partir del segundo año de la carrera, organizadas de manera progresiva en la Línea de Reflexividad para la Intervención Social hasta el cuarto año de la carrera, pues en el quinto año corresponde que la o el estudiante realice la Práctica Profesional.

Es responsabilidad de la coordinación de las pasantías en la Línea de Reflexividad:

- Suscribir el compromiso semestral de los derechos y deberes de practicantes de la Línea de Reflexividad.
- Organizar los períodos de pasantía y coordinar al equipo de docentes supervisores/as académicos e institucionales para efectos del cumplimiento de los estándares de aseguramiento de calidad, de la dirección de carrera de Trabajo Social. Para ello se reúne con el equipo de profesores/as de forma mensual.
- Gestionar redes institucionales y convenios macro, presentando probabilidades y/o alternativas a la dirección de carrera para su validación final y establecimiento del convenio de colaboración.
- Evaluar, analizar y seleccionar la designación de estudiantes a centros de pasantía, según sus intereses y las condiciones establecidas en los programas de estudios, debiendo presentar la propuesta a la dirección de la carrera para su validación final.
- Informar al estudiantado la asignación a sus centros de pasantía.
- Asegurar la aplicación de los instrumentos de evaluación, calendario académico, procesos curriculares y formativos, conforme a los estándares emanados desde la dirección de la carrera de Trabajo Social, velando por su uso en forma y oportunidad.
- Al término de cada semestre, realizar una evaluación de los procesos de cada uno de los tipos de pasantía contemplados en el plan de estudio de la carrera de Trabajo Social y emitir una sistematización de sus logros y desafíos.
- Diseñar instrumentos y aplicar herramientas que permitan realizar la pesquisa de intereses e inclinaciones vocacionales del estudiantado, a fin de parear éstas con la asignación de los centros de pasantía.
- Realizar al inicio y al término del semestre reuniones con docentes supervisores/as de terreno a fin de alinear y cristalizar la estrategia académica de las asignaturas de la línea y cumplimentar los objetivos formativos que la misma tiene en su tributación al perfil de egreso, de acuerdo con las directrices emanadas desde la dirección de carrera.
- Realizar al término de cada semestre, una reunión con docentes supervisores/as de terreno, con el objeto de analizar, evaluar, prospectar e implementar las mejoras orientadas a lograr que las estrategias de intervención de las asignaturas tengan un soporte técnico, metodológico y académico, de mejor y mayor impacto, en pro de la calidad del proceso formativo de las y los estudiantes.
- Realizar una vez al año y antes de la primera quincena del mes de enero, una exposición de los logros documentados de las pasantías, así como una descripción de los centros de pasantía prospectados para el siguiente proceso lectivo, de modo que las y los estudiantes puedan conocer la oferta disponible y poner sus intereses para adscribirse.
- Semestralmente la coordinación de la Línea de Reflexividad en los Procesos de Intervención Social entregará a la dirección de carrera una sistematización que contendrá: Centros de pasantía, número de estudiantes, niveles de práctica, evidencias, actas de reuniones, convenios y/o acuerdos con instituciones.

- La Coordinación de la Línea de Reflexividad, deberá, iniciado cada semestre, asegurar una oferta suficiente de cupos de pasantía para todo el estudiantado correspondiente, debiendo los centros acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente, para lo cual, emitirá al día hábil número veinte de iniciado el semestre, las nóminas de asignación de las y los estudiantes a sus centros de pasantía, procurando siempre, realizar la asignación de acuerdo a la pesquisa previa de sus intereses.
- Aquellos(as) estudiantes que hayan realizado acciones de autogestión de sus centros de pasantía deben comunicar a la coordinación de la Línea de Reflexividad el nombre, RUT, domicilio, teléfono, e-mail de la institución, y el nombre, cargo, profesión, teléfono y el mail del o la profesional que estará a cargo del proceso de supervisión de terreno, de acuerdo con un formulario pre - establecido, el que deberá consignar el timbre de la organización y la firma de la o el responsable. Esta comunicación debe ser realizada por cada estudiante los primeros 10 días corridos de iniciado el semestre lectivo.
- De acuerdo con los procedimientos establecidos, la solicitud de aprobación del centro de pasantía autogestionado por parte de la o el estudiante, la coordinación de Reflexividad deberá emitir en un plazo de 5 días hábiles de ingresada la solicitud, su aprobación o rechazo, de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido en el artículo N°3 del Reglamento de Trabajo Social, la que deberá ser comunicada a la o el estudiante por medios formales, y con aprobación previa de la Directora de carrera.
- En caso de rechazo, la o el estudiante deberá realizar su proceso de pasantía en el centro que le sea asignado por la coordinación de Reflexividad.
- Cada estudiante que haya sido asignado a un centro de pasantía podrá dentro de los primeros 10 días hábiles desde su inserción, solicitar cambios ya sea a otro centro de pasantía, o a otro programa o proyecto dentro del mismo centro de pasantía, debiendo elevar esta solicitud a la coordinación de Reflexividad, explicando las razones que la motivan y justifican.
- Será la coordinación de Reflexividad, quien en un plazo máximo de tres días hábiles de presentada la solicitud, la que emita con conocimiento de la Dirección de carrera, la aprobación o rechazo del cambio solicitado.
- No se aceptarán solicitudes de cambio de centro de pasantía pasados los primeros 10 días hábiles de inserción al centro. Cada estudiante deberá, no obstante, la presentación de su solicitud de cambio de centro, asistir al mismo que le fuera asignado y cumplir a cabalidad con las exigencias que en materia académica y de pasantía se le exigieran. El no cumplimiento de esta condición determinará la reprobación de la asignatura.
- En caso de rechazo de la solicitud, ésta deberá ser fundada y por escrito, pudiendo en tal caso, y no obstante el rechazo, si es de su interés perseverar en el cambio, autogestionar un segundo centro de pasantía, dentro de los 10 días corridos desde que se le notificó el rechazo. Mientras la o el estudiante realice la autogestión de un nuevo centro, no podrá dejar de asistir al centro que le fuera asignado en el origen, ya que, de abandonar el proceso de pasantía, la asignatura será reprobada.
- Si un(a) estudiante solicitare dentro de los primeros 10 días corridos desde la notificación del rechazo de cambio de centro de pasantía la aprobación de un centro autogestionado, deberá solicitar a la coordinación de Reflexividad una evaluación del mismo, a fin de acreditar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo N°3 del Reglamento, para lo cual, y dentro de los 5 días hábiles siguientes que la coordinación de Reflexividad tome conocimiento por medios formales de la solicitud de evaluación del centro de pasantía autogestionado por parte de la o el estudiante, se llevará a cabo por aquel/la dicha evaluación, a fin de resolver o no su aprobación. La aprobación o rechazo del centro de pasantía le será comunicada a la o el estudiante correspondiente por medios formales y será siempre fundada. En caso de ser



rechazada la solicitud de evaluación del Centro de Pasantía auto gestionado, la o el estudiante deberá proseguir su proceso de pasantía en el Centro que le fuera asignado en el origen y al que debió seguir asistiendo mientras se tramitaba su solicitud.

- En caso de que la solicitud presentada para el cambio de centro de pasantía fuere aprobada, la coordinación de Reflexividad deberá asignar un nuevo centro dentro los primeros cinco días hábiles desde que le fue notificada la aprobación de su solicitud, procurando siempre atender a sus intereses y condiciones particulares, en la medida de lo posible, comunicación que le será enviada a la o el estudiante por escrito.
- La o el estudiante deberá presentarse a su nuevo centro de pasantía, con el debido acompañamiento del o la docente a cargo, como máximo, una semana después de haberle notificado la nueva asignación, debiendo cerrar procesos y todo trabajo que le hubiera sido encomendado en su anterior Centro de Pasantía. Si esto no se realiza en los términos anotados, la o el estudiante podrá ser reprobada o reprobado con nota mínima (1.0) por incumplimiento grave de sus obligaciones. De cualquier manera, el cierre con el Centro de Pasantía de origen deberá ser refrendado en la forma establecida por este protocolo, con un formulario que debe ser suscrito por cada estudiante, su docente a cargo y supervisor(a) de terreno conjuntamente, y entregado a la Coordinación de Reflexividad, 5 días hábiles después de concluida la pasantía en el Centro de Pasantía de origen.
- Con todo, no se tramitarán gestiones con motivo de solicitudes de cambio de Centro de Pasantía después de los primeros 40 días corridos desde que se inició el semestre lectivo, debiendo en tales casos, el estudiantado ajustarse a la asignación realizada en los términos dispuestos por este protocolo.

La carrera de Trabajo Social, como forma de respetar y garantizar procesos de aprendizajes significativos y acordes al modelo de pasantías, establecerá un mínimo de dos (2) y máximo de cuatro (4) estudiantes por centro de pasantía y/o programa un máximo de 10 estudiantes por sección.

- Una vez concluido el proceso de designación en los plazos previstos por este Reglamento, y para efectos de validación final, la coordinación de Reflexividad informará a la Dirección de carrera de Trabajo Social los respectivos Centros de pasantía, las y los estudiantes asignados a cada uno de ellos, identificación de la o el Supervisor Institucional y la o el Docente Tutor por sección. La Dirección de carrera validará la información, comunicándose no más allá de 10 días corridos de haber recepcionado la información, esto es, no más allá de 30 días corridos de haber iniciado el semestre.

#### **b) La Supervisora o el Supervisor Institucional**

- Cada supervisor(a) institucional, es un profesional Trabajador Social o de profesión afín, que se encarga de guiar, asesorar y evaluar en el Centro de Pasantía a la o el estudiante adscrito a la organización.
- Las evaluaciones realizadas por las o los Supervisores Institucionales son parte del proceso de desarrollo de aprendizaje y conformación de competencias de cada estudiante, constituyéndose en un referente educativo para quienes que se encuentran en pasantía. Dichos supervisores deben contar con un perfil que dé cuenta de conocimientos y habilidades para organizar y gestionar condiciones de aprendizaje. Entre sus tareas destacan:
  - a) Integrar y orientar al estudiantado en pasantía en el marco normativo institucional, su organización, estipulaciones en materia de seguridad, procedimientos de trabajo y funcionamiento, características y perfiles

usuarios de la institución e indicaciones acerca de la cultura organizacional del Centro.

- b) Establecer un plan de trabajo que incluya objetivos/ actividades y responsabilidades acordes a la asignatura y nivel.
- c) Evaluar a la o el estudiante al término del proceso lectivo semestral, de acuerdo con el instrumento previsto para ello.
- d) Comunicar a la docencia de la asignatura toda situación que parezca relevante y que obstaculice o entorpezca el proceso formativo.

### c. Docente de Reflexividad

- Las y los Docentes de la asignatura de Reflexividad en los procesos de intervención Social, tienen por misión: implementar el programa de asignatura cuyo desarrollo se encuentra en el syllabus.
- A su vez, debe supervisar individual o grupalmente a sus estudiantes en los centros de pasantía al menos al inicio y al término de ésta, registrando dicha visita a través de un acta de supervisión que evidencie esta tarea.
- Específicamente, las funciones del o la docente de reflexividad incluye:
  - a) Orientar al estudiantado en la aplicación de teorías, métodos y técnicas propias del Trabajo Social, situando la intervención de acuerdo con el centro de pasantía en que se encuentre realizando su pasantía.
  - b) Informar a estudiantes en pasantía sobre el formato, contenidos y condiciones de aprobación que deben poseer los trabajos académicos que se requieran.
  - c) Evaluar de acuerdo con las pautas elaboradas para tal efecto por la Coordinación de Reflexividad y retroalimentar los desempeños observados.
  - d) Revisar periódicamente el cuaderno de campo, portafolios de pasantías y/o cualquier otro documento o evidencia de la gestión de estudiantes pasantes.
  - e) Revisar y firmar en cada visita los registros de asistencia de estudiantes pasantes.
  - f) Informar a la Coordinación de Reflexividad, y en un plazo no superior a 24 horas, cualquier situación irregular que se genere con motivo de pasantía.
  - g) Participar en las reuniones organizadas por la Coordinación de pasantía de la carrera.
- Todo docente de la asignatura deberá garantizar que, en cada una de las pasantías correspondientes a la línea de reflexividad en los procesos de intervención Social del plan de estudio, se realicen las siguientes dinámicas y procesos:
  - a) Clases lectivas: El espacio de aula constituye un elemento que permite el abordaje de contenidos metodológicos propios del Trabajo Social. Adicionalmente contribuye a integrar contenidos de las asignaturas abordadas por el estudiantado, pues propicia espacios de análisis y reflexión guiados y situados.
  - b) Pasantía: Es la instancia educativa donde cada estudiante debe desarrollar su pasantía debiendo lograr los objetivos de aprendizaje establecidos según asignatura y gradualidad escalar del trayecto educativo. El espacio de pasantía debe contar con una organización que dé cuenta de una orgánica que permita diseñar, implementar y evaluar el proceso de pasantías. También es un espacio donde la o el supervisor académico debe promover instancias

de deliberación y análisis relativas a la pasantía que permitan plasmar una práctica reflexiva.

- c) Supervisiones individuales o grupales, es un proceso de acompañamiento formativo destinado a facilitar el proceso de movilización de recursos en tanto actitudes, aptitudes y conocimiento de éste. Busca asesorar al estudiantado a lo largo de su proceso de pasantía en aspectos metodológicos, analizar problemáticas desde diferentes ángulos y reforzar aprendizajes que pueden presentar mayor déficit.

#### **d. Centros de Pasantía**

- Dado los objetivos de formación de las pasantías, las elecciones de las áreas y sectores de actuación, son fundamentales, ya que sus escenarios y contextos deben propiciar dinámicas y procesos pedagógicos altamente participativos que aporten al desarrollo de las capacidades y habilidades estudiantiles en diversas áreas. Por ello, para que una institución pueda constituirse como Centro de Pasantía, debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Sus características y ámbito de actuación deberán ser consistentes con los lineamientos y Perfil de Egreso de la Carrera de Trabajo Social.
  - b) Existirá en el equipo de trabajo institucional una Trabajadora o Trabajador Social, y en ausencia de ésta o éste, un profesional del área de las ciencias sociales, en posesión de título profesional, que ejerza las tareas de Supervisora o Supervisor Institucional.
  - c) Ofrecer un espacio físico seguro y acorde a las funciones y tareas que desarrollará la o el estudiante en su pasantía
  - d) Que las autoridades, jefaturas o directivos, autorice la incorporación de las o los estudiantes a la pasantía.
  - e) Que las y los miembros del centro de pasantía estén informados de la incorporación de estudiantes a la organización a fin de apoyar y/o facilitar su proceso de integración.

#### **e. Deberes y Derechos de estudiantes en Pasantía**

- Deben cumplir con el 100% de las horas exigidas en el programa, tanto de aula como de pasantía.
- Registrar su asistencia en el centro de pasantía, al inicio y salida respectivamente, en una plantilla de Registro de Asistencia confeccionada especialmente para este efecto. Dicha plantilla al término del proceso de pasantía deberá ser firmada y timbrada por los Supervisores respectivos del centro de pasantía y entregada a su Docente Supervisor/a.
- Todas las comunicaciones realizadas por estudiantes con motivo de sus ausencias deben ser siempre comunicadas por escrito dentro de las primeras 24 horas tanto a los Docentes Supervisores, como al centro de práctica. Todas las inasistencias deben ser debidamente justificadas y recuperadas, en un horario equivalente al establecido al final del periodo de Pasantía, recuperaciones que podrían comprender vacaciones si se hace necesario, las que, en todo caso, no podrán extenderse por más de 30 días después de concluido el semestre lectivo, pudiendo en ese caso, rezagarse la clausura del semestre académico del estudiante. Si al cabo de los 30 días de concluido el

semestre no ha logrado cumplimentar las horas exigidas, la pasantía se tendrá por reprobada.

- Se considera una falta registrar dos atrasos en un mes, retirarse antes del horario establecido, o dos inasistencias injustificadas en un mes. Dos faltas en el proceso, o en su caso, reiteración de las conductas señaladas sobre una falta en un mismo mes, habilitan al Supervisor/a de Terreno para reprobado a la o el estudiante por faltas reiteradas en el proceso de pasantía.
- Para asistir al Centro de pasantía deberá presentarse con vestimenta acorde al centro (adecuada a su labor profesional).
- En el caso de estudiantes embarazadas, la coordinación de Reflexividad solicitará la presentación de un certificado de salud emitido por matrona o médico, que especifique que no tiene impedimentos para iniciar y/o continuar su proceso de pasantía. Asimismo, las exigencias para aquellos estudiantes en la aprobación de las pasantías serán las mismas que para todos los estudiantes en relación con el cumplimiento de horas, procesos, productos, desempeño de roles y funciones.
- La o el estudiante debe mantener una vinculación permanente con profesionales guías de terreno del centro de pasantía con el propósito de establecer una comunicación directa y fluida.
- La o el estudiante debe respetar normas y reglamentos internos del centro de pasantía, en especial, las relativas a seguridad.
- La o el estudiante ha de presentar una adecuada actitud personal y profesional en el Centro de pasantía, acorde con los principios éticos que rigen la disciplina.
- La o el estudiante debe reportar a su Docente Supervisor/a cualquier dificultad en el desempeño de sus tareas durante el proceso de pasantía de manera formal.
- Es relevante asegurar el resguardo de información calificada como sensible y que, siendo administrada por la institución, es privativa de beneficiarios/as, debiendo en tales términos, asegurar y resguardar la confidencialidad.
- Respetar las disposiciones vigentes en la institución donde realiza la pasantía e insertarse en función de los requerimientos establecidos.
- Mantener al día su cuaderno de campo que evidencie el trabajo realizado.
- Entregar en los plazos establecidos, productos académicos exigidos en el contexto de la pasantía, tanto por la o el Docente Supervisor/a como por la o el Supervisor Institucional.

#### **f. De la actitud personal y profesional.**

Mientras el estudiantado permanezca en su centro de pasantía, deberá tener presente las siguientes conductas:

- a) Mantener un trato cordial, respetuoso y pertinente con las y los integrantes del centro de pasantía.
- b) Mostrar una actitud de colaboración durante todas las actividades que se realicen mientras permanezca en el Centro de pasantía.
- c) Presentar una actitud conciliadora frente a cualquier dificultad que pueda surgir en el desempeño de sus tareas.

#### **g. De las causales de reprobación.**

Constituyen causales de reprobación inmediata las siguientes situaciones:

- a) Dos faltas a la pasantía de manera injustificada.
- b) La suspensión de la pasantía solicitada por el centro de pasantía.
- c) La ejecución de acciones reñidas con la ética profesional, como por ejemplo ocultamiento o falseamiento de información, plagio, faltas de respeto a las o los trabajadores del centro de pasantía, maltrato físico, psicológico y/o verbal a personas con las que se relaciona en su pasantía, divulgación de información sensible, o cualquier otra contravención que afecte la honra, la imagen o el funcionamiento del centro de pasantía y/o de sus colaboradores.
- d) Incumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento Académico o al Reglamento Interno del Centro de pasantía.
- e) Desestimación en más de una ocasión, de las sugerencias u observaciones de la Supervisión Docente y/o Institucional.
- f) Calificación de Supervisión en Terreno que sea inferior a 4.0, aunque las restantes calificaciones, en promedio con la primera, sea superior a 4.0.
- g) Si se suscitaren otras causales de interrupción o reprobación distintas a las enumeradas, serán analizadas por el Comité Curricular, el cual en un plazo no superior a 5 días hábiles desde que toma conocimiento de la(s) causal(es) de eventual reprobación por parte de la Coordinación de Reflexividad, el que agregará un informe con los hechos de que se trate y las evidencias que lo avalan, adoptará una decisión, que será comunicada de forma escrita a cada estudiante a los quince días hábiles de tomarse conocimiento de los hechos.
- h) La o el estudiante, atendiendo al debido proceso, podrá hacer una apelación ante el comité curricular, que deliberará en un plazo de quince días desde la fecha de recepción de la apelación a través de la Secretaria de Estudio.

## **E. Licenciatura en Trabajo Social**

Una vez que cada estudiante apruebe las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente, desde el primer a octavo semestre obtiene el grado de Licenciada o Licenciado en Trabajo Social, respectivamente (Resolución N°1122 Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social).

## **F. Proceso de titulación**

Para el proceso de titulación, el/la estudiante debe haber cumplido con los requisitos que establece el plan de estudios y así dar inicio de este cursando el IX y X semestre, en donde se dictan las asignaturas de Taller y Práctica Profesional I y II y Seminario de Tesis I y II. Ambas asignaturas son cursadas por todo el estudiantado de la carrera, que ha aprobado los criterios expuestos en el Plan de Estudio<sup>1</sup> y permite obtener el título profesional de Trabajador/a Social. La duración de esta actividad curricular es de dos semestres académicos y se realiza durante el último año de formación.

Referido a Seminario de Tesis I y II<sup>2</sup> Es una investigación que culmina con el documento de tesis y la presentación pública ante una comisión en el tema desarrollado por la o el estudiante.

Respecto a la conformación de los cursos de estas asignaturas, se conforma por ocho estudiantes máximo, dado la complejidad del proceso.

---

<sup>1</sup>Resolución N° 1122/2016 Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social

<sup>2</sup>Se desarrollará según normativa Seminario de Tesis

El cálculo de la calificación final de la carrera se obtiene según tabla<sup>3</sup>

Cálculo Calificación Final de la Carrera	Ponderación
Calificación del grado académico de Licenciada/o en Trabajo Social (1er al 8° semestre inclusive)	70%
Promedio simple de las calificaciones de las asignaturas del noveno y décimo semestre	20%
Calificación obtenida en el Examen de Título	10%
Total	100%

### G. Examen de Título

La tesis es la finalización del trabajo de investigación realizado por estudiantes durante el año en que desarrolla dicho proceso de investigación, el documento pudiese estar relacionado al ejercicio de la práctica profesional o a una investigación que se realice de forma independiente a ello<sup>4</sup>.

Integrantes: Para el desarrollo del documento, se establece que el grupo de trabajo será constituido por un mínimo de un o una estudiante y máximo dos estudiantes, quienes compartirán las actividades propias de la construcción del documento.

**Taller y Práctica Profesional I y II, Seminario de Tesis I y II, da paso a la participación del Examen de Título.**

#### Comisión Evaluadora de Exámenes de Título

La comisión es la instancia evaluadora final donde las y los estudiantes presentan su trabajo previamente aprobado por su docente guía y docente temático a través de las instancias de validación pertinentes a la generación del documento.

La comisión estará compuesta por:

1. Profesor/a guía
2. Profesor/a temático informante
3. Profesor/a jornada Carrera Trabajo Social, quien actúa como ministro de fe.

La calendarización del Examen de Tesis será informada desde la Dirección de Carrera a través de la o el profesional Coordinador/a del proceso, cautelando la asistencia de los/as integrantes de la comisión y de los y las estudiantes.

#### Reprobación del examen de Tesis

- a) No presentarse al examen de Tesis, sin mediar autorización de la Dirección de Carrera Trabajo Social.
- b) La nota del examen de Tesis es igual o inferior a 3.9 (Tres puntos nueve), en esta circunstancia la o el estudiante será informada o informado de su calificación y tendrá derecho a una segunda oportunidad para rendir el Examen de Tesis, a realizarse no antes de 15 días hábiles desde la fecha de su primer examen o en el plazo establecido por la Carrera de Trabajo Social.

<sup>3</sup> Artículo N° 11 Resolución N° 1122/2016 Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social

<sup>4</sup> Se desarrollará según Protocolo de Seminario Tesis -Taller y Práctica Profesional

- c) No presentarse al Examen de Tesis de segunda oportunidad.
- d) Rendir en segunda y última oportunidad, siendo la nota del Examen de Tesis igual o inferior a 3.9 (Tres puntos nueve).

Las especificaciones respecto a este proceso se encuentran contenidas en el Protocolo de Tesis y Taller y Práctica Profesional.

#### H. Modalidad de estudios

La modalidad regular de estudios de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Humanidades es presencial, no obstante, en el periodo de crisis sanitaria iniciada en el año 2020 en nuestro país y de acuerdo de los lineamientos informados a la Superintendencia de Educación Superior se implementó una modalidad de educación remota, con la utilización de dos plataformas principales Moodle y TEAMS.

Para ello se generaron mecanismos para el uso docente y estudiantil, que se encuentran contenidos en el siguiente enlace [Ucen OnLine - Estudiantes \(ucenonline.ucevalpo.cl\)](http://ucenonline.ucevalpo.cl). El año 2022, se inició el retorno a la presencialidad por lo que el uso de estas plataformas se mantendrá, según sea necesario, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la docencia en situaciones que se requiera.

#### Normativas Relevantes

Nuestra Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativas que regulan todos los aspectos relevantes de la carrera de Trabajo Social y el estudiantado, entre las que podemos destacar:

CONTENIDO	RESOLUCIÓN
<a href="#">Reglamento General de Estudios</a>	Resolución N° 9842/2023
<a href="#">Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil</a>	Resolución N° 4915/2014
<a href="#">Política y Reglamento de Inclusión y Diversidad</a>	Resolución N° 3264/2022
<a href="#">Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades</a>	Resolución N° 4818/2016



<a href="#">Reglamento de la Carrera de Derecho</a>	Resolución N° 4819/2016
<a href="#">Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.</a>	Resolución N° 7380/2023
<a href="#">Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile</a>	Resolución N° 4717/2023
<a href="#">Calendario académico 2024</a>	Resolución 1023/2024

## Actividad Académica del o la Estudiante

### A. Distribución horaria de módulos de clases

El 18 de octubre de 2018, por medio de la resolución N° 5457 de 2018, se aprobó la nueva distribución horaria de módulos en vigencia a contar del periodo académico 2019, la cual consta en la siguiente tabla:

Jornada	Módulos	Horario
Diurna	1º	08:15 - 08:55 08:55 - 09:35
	2º	09:45 - 10:25 10:25 - 11:05
	3º	11:15 - 11:55 11:55 - 12:35
	4º	12:45 - 13:25 13:25 - 14:05
	5º	14:15 - 14:55 14:55 - 15:35
	6º	15:45 - 16:25 16:25 - 17:05
	7º	17:15 - 17:55 17:55 - 18:35
Diurna y/o Vespertina	8º	18:50 - 19:30 19:30 - 20:10
Vespertina	9º	20:15 - 20:55 20:55 - 21:35
	10º	21:40 - 22:20 22:20 - 23:00

### B. Carga Académica

El trabajo académico del o la estudiante se mide cuantitativamente mediante créditos;

semestralmente podrá inscribir un máximo de 32 créditos, salvo expresa autorización de la Dirección de Carrera, quien dará su autorización, previa petición del estudiante, considerando hasta un máximo de 34 créditos, y en caso que el o la estudiante se encuentre en situación de egreso, la Dirección de carrera podrá autorizar hasta un máximo de 36 créditos. En consecuencia, por regla general, la carga académica de el o la estudiante no puede exceder de 32 horas semanales presenciales, salvo excepciones.

El o la estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Trabajo Social, será inscrito/a por la institución en todas las asignaturas y su correspondiente sección que contempla el plan de estudios vigente para ese nivel. Desde el segundo nivel, el o la estudiante podrá realizar el proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores/as.

Respecto a lo anterior, es importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre sí coincidencia horaria.
- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Podrán inscribirse asignaturas, a lo más, de tres niveles según plan de estudios.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.
- En los casos en que por aplicación de los puntos anteriores el o la estudiante solo pueda inscribir una o dos asignaturas, la Dirección de Carrera, podrá, a petición del o la estudiante, adicionar su carga académica hasta completar un máximo de cuatro, y estas asignaturas deberán tener la menor relación posible con las que tenga pendiente en niveles inferiores y, no deben existir coincidencias horarias entre ellas.
- Para la inscripción de asignaturas y elección de profesor(a), se aplicarán las siguientes reglas:
  - La inscripción de las asignaturas se hará por los y las estudiantes en la fecha establecida para ello, por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura.
  - Tendrán la primera opción de elección, los y las estudiantes que hayan aprobado todas sus asignaturas de acuerdo con el promedio general del nivel que cursó.
  - Los/as estudiantes que se encuentren en calidad de madre, padre o tutor/a o curador/a legal, podrán inscribir asignaturas en forma prioritaria de acuerdo a lo establecido en el protocolo dispuesto para estos casos.
  - En el caso que los y las estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, la Secretaría de Estudios y la Dirección de la Carrera asignan la carga académica.
  - Dentro de los primeros quince días corridos de iniciadas las clases de cada semestre, el o la estudiante podrá realizar cambios a su carga académica en el Proceso de agregá-elimina, según disponibilidad de cupos en las asignaturas.

### **C. Evaluaciones**

Las evaluaciones consisten en un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, las cuales se efectúan conforme a las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Trabajo Social.

El rendimiento del estudiantado de pregrado perteneciente a la Carrera de Trabajo Social, previo al examen, será determinado a través de tres evaluaciones, con la ponderación que se indica:

N°	Ponderación	Modalidad
1° Nota	30%	Prueba individual
2° Nota	30%	Trabajo grupal
3° Nota	40%	Prueba individual

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en el perfil de egreso de la carrera.

La calificación del rendimiento académico se expresará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete comas cero), hasta con un decimal. Para los efectos del cálculo se considerará también la centésima, que de ser igual o superior a 0.05 se aproximará a la décima superior y que de ser inferior a esa cifra se desestimará.

En las evaluaciones del semestre académico para la obtención de nota cuatro (4.0), se utilizará una escala con exigencia mínima de un 60%.

Sólo se podrá justificar una (1) inasistencia a evaluación por cada asignatura en el semestre en curso, la justificación, debe ser enviada a la Dirección de carrera hasta 72 horas desde la fecha de la evaluación, debiendo acompañar documento, **ejemplo, adjuntar certificado médico, bono de atención y/o licencia médica en caso de enfermedad, en caso de otro motivo adjuntar documento que justifique la inasistencia).**

Evaluación de exámenes: Todas las actividades curriculares incluyen examen, excepto las asignaturas de la línea de Reflexividad en los procesos de intervención social, Práctica profesional y Tesis.

En las actividades curriculares se contempla la posibilidad de eximición y para su cálculo las notas obtenidas en el semestre lectivo ponderan un 70% y la nota examen pondera un 30%, relacionado a ello se aplica la siguiente tabla:

Promedio de las notas del Estado semestre <sup>5</sup>	
Entre 4.0 (Cuatro coma cero) a 5.4 (Cinco coma cuatro)	Posee derecho a rendir examen
Igual o superior a 5.5 (Cinco coma cinco)	Eximido/a de rendir examen

<sup>5</sup> En relación a modificaciones en las ponderaciones y notas de eximición, esta será a través de Resolución emanada por la Facultad de Derecho y Humanidades, comunicada a estudiantes y profesores/as de la carrera a través de la Dirección.

Igual o inferior 3.9 (Tres coma nueve)	No posee derecho a rendir examen
--	----------------------------------

La Dirección de carrera podrá en todo momento determinar que las evaluaciones de más de una sección de una asignatura dictada sean idénticas, es decir, tanto en preguntas de prueba, preguntas de exámenes, trabajos y pautas de evaluación para todas las secciones de la asignatura respectiva, correspondiendo a la Secretaría de Estudios velar porque se realice el cumplimiento de la entrega de contenido declarado en el Syllabus.

La Secretaría de Estudios propondrá para su aprobación a la Dirección de Carrera el calendario de pruebas y exámenes y demás medidas que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la programación académica, acorde con el calendario académico institucional. Adicionalmente, se informará sobre estos mismos temas a todo el estudiantado y cuerpo docente dentro de los primeros 30 días de iniciadas las clases.

Las calificaciones de cada evaluación serán ingresadas por cada docente de la asignatura en el sistema UCEN 21 en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha en que fuera rendida. No obstante, tratándose de la última evaluación, la nota deberá estar ingresada en UCEN 21 con una anticipación de al menos 5 días anteriores a la fecha del examen. Solo la o el profesor debe ingresar las evaluaciones ya que se encuentra habilitado para ello a través de una clave personal en el sistema UCEN21.

Las notas de los exámenes serán ingresadas en UCEN21 en un plazo de 72 horas rendido el examen por las y los estudiantes.

Tratándose de pruebas, exámenes escritos, o trabajos la o el estudiante podrá solicitar una revisión de la calificación de la evaluación al Comité Curricular a través de la Secretaría de Estudios en el plazo de dos días hábiles contados desde la entrega de la retroalimentación y evaluación respectiva, mediante carta formal que exponga la situación.

Respecto a plagios, copias u otras acciones de falta a la ética estudiantil, cada docente correspondiente de la asignatura, informa a la carrera, y se aplicará la reglamentación institucional vigente.

#### **D. Asistencia**

Al estudiantado de Trabajo Social, les será exigible para la aprobación de las Asignaturas Troncales Disciplinarias una asistencia presencial no inferior al 70% de las clases efectivamente realizadas, para lo cual la docencia deberá controlarla y registrarla debidamente.

Respecto de las asignaturas de la línea de reflexividad se espera una asistencia del 100% tanto a las clases presenciales o virtuales, según corresponda, como a las actividades en terreno.

#### **E. Causales de Eliminación**

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central de Chile (Resolución N° 112/1992) para mantener la calidad de estudiante de la Universidad son exigibles los siguientes requisitos:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en sus estatutos y Reglamentos, particularmente las previstas en el Reglamento estudiantil de la Universidad

Central de Chile.

- b) Dar cumplimiento cabal y oportuno a los compromisos contractuales contraídos con la Universidad.
- c) Tener un rendimiento académico que deberá contemplar la aprobación no inferior al 50% de las asignaturas inscritas, a contar del tercer semestre, si se trata de régimen semestral, o el 50% de las asignaturas inscritas a contar del segundo año, si se trata de un régimen anual.  
Las y los alumnos de primer año, en las carreras de la Universidad Central, estarán liberados de aprobar un mínimo de asignaturas para mantener la calidad de alumna y alumno.

Se producen situaciones académicas especiales, cuando algún estudiante no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprueba una asignatura por segunda vez.

Los estudiantes que se encuentren en esta situación, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán presentar una solicitud formal a la Dirección de Carrera para que les autorice a continuar con su proceso formativo en la carrera, y cuando corresponda les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los y las estudiantes podrán cursar una asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas; y
- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para las y los estudiantes de primer semestre o año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia académica pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras a) y b).

Los y las estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N° 112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia quienes:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de carrera, por motivos justificados.
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por la Dirección General Académica previo informe de la Dirección de Carrera.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumna o alumno condicional; o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso la o el alumno será eliminado de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante la Vicerrectoría Académica en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- 1) Durante el periodo en que estudiantes permanezcan en la carrera en calidad de condicionales, deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por la Dirección de Carrera.
- 2) La eliminación de el o la estudiante por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictará la Dirección General Académica, para cuyo efecto el Decano y Director/a de Escuela, en su caso enviarán los antecedentes respectivos.

Estudiantes que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por la Dirección de Escuela. Quienes se incorporen por este procedimiento tendrán la calidad de alumna o alumno condicional y si vuelve a ser eliminado(a) no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

## F. Convenios Nacionales

La facultad de Derecho cuenta con un extenso número de convenios nacionales con diversas instituciones, tanto Públicas, de la Administración de Justicia, como académicas o asociaciones. Dentro del marco de dichos convenios, se realizan en la medida que las condiciones lo permitan, pasantías para los y las estudiantes, a quienes se les permite estimular su formación integral y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional, todo ello en el marco de afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión.

CONVENIOS SANTIAGO	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2005	Ilustre Municipalidad de Pudahuel
	2009	Ministerio de Obras Públicas (MOP)
	2010	Ilustre Municipalidad de Quilicura
	2010	Servicio Nacional del Adulto Mayor
	2010	Tesorería General de la República
	2011	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
	2011	Instituto Nacional de Derechos Humanos
	2011	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
	2012	Ilustre Municipalidad de Til-Til
	2014	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
	2014	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

	2016 2017 2017 2018 2018	Senado de la República Contraloría General de la República Dirección General Metropolitana, Gendarmería de Chile Defensoría Penal Pública Superintendencia de Insolvencia y Reempadamiento
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2002 2010 2014 2014	Excelentísima Corte Suprema de Justicia Protocolo de Acuerdo. Fiscalía Regional Metropolitana Sur Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte Conservador de Bienes Raíces de San Miguel (CBR-SM)
INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES	2009 2010 2011 2016 2017 2017 2017 2018 2018	Editorial Jurídica de Chile Colegio de Mediadores de Chile A.G. Asociación de Abogados de Chile Universidad de Talca Asociación de emprendedores de Chile Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. Editorial Tirant Lo Blanc SL Colegio de Periodistas de Chile A.G

#### G. Convenios de colaboración Trabajo Social (2016 -2024)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN AÑO ENTIDAD		
SANTIAGO		
INSTITUCIONES	2016	PADAM Batuco
	2016	Corporación Misión de María
	2016	Fundación Guadalupe Acoge
	2016	Complejo Educacional Cerro Navia
	2017	Fundación Abrazarte
	2019	Municipalidad San Joaquín Discapacidad
	2017	Municipalidad San Joaquín Chile Crece Contigo
	2017	Municipalidad San Joaquín Social
	2018	YMCA Cerro Navia
	2018	YMCA San Joaquín
	2018	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2018	ROSTROS NUEVOS
	2018	Hogar de Cristo, Hospedería de Mujeres
	2018	COSAM Pudahuel
	2018	COSAM Estación Central, Programa
	2018	Habilidades para la Vida
	2018	Corporación Acción Gay
	2018	Centro Democracia y Comunidad
	2018	CAPSE
	2019	Programa Habilidades para la Vida
2019	PRM La Florida	
2019	Acción Solidaria	

	2019	Fundación José Abelardo Núñez N° 2
	2019	Senda Municipalidad el Bosque
	2019	Oficina de la Mujer
	2019	colegio Unión Latinoamericana
	2019	Fundación Celei
	2019	Sepade
	2019	Municipalidad de la cisterna oficina vivienda
	2020	Oficina de Convivencia e Integración Social
	2020	Fundación Abrazarte
	2020	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2020	Corporación Misión de María
	2020	Fundación Guadalupe Acoge
	2021	YMCA Cerro Navia
	2021	Complejo Educacional Cerro Navia
	2021	Municipalidad de Peñalolén. Of. De
	2021	Participación Ciudadana
	2021	Banigualdad
	2021	Acción Solidaria
	2022	Fundación José Abelardo Núñez N° 2 Colegio
	2022	San Bernardo
	2022	Senda Municipalidad el Bosque
	2022	TELEMEAD
	2022	Depto. De Convivencia Escolar de la
	2022	Municipalidad de El Bosque
	2022	El Buen Cuidado de Personas Mayores
	2023	Ciber Educación Emocional Afectiva y Sexual
		Corporación de Oportunidad y Acción
	2023	Solidaria Opción
	2023	Programa de Intervención Focalizada Lo
		Espejo
	2023	Dirección Protección Civil y Pública.
	2023	Municipalidad de Pudahuel
	2023	Corporación Municipal de San Miguel
		Fundación Un Techo para Chile
	2023	Centro de atención y estudios de terapia
	2023	ocupacional (CAETO) UCEN
	2023	Fundación Letra Libre
	2023	Fundación León Bloy
		Fundación Paternitas
		OPD Buin

CONVENIOS  
SANTIAGO

COLABORACIÓN AÑO

ENTIDAD



INSTITUCIONES	2016	PADAM Batuco
	2016	Corporación Misión de María
	2016	Fundación Guadalupe Acoge
	2016	Complejo Educacional Cerro Navia
	2017	Fundación Abrazarte
	2019	Municipalidad San Joaquín Discapacidad
	2017	Municipalidad San Joaquín Chile Crece Contigo
	2017	Municipalidad San Joaquín Social
	2018	YMCA Cerro Navia
	2018	YMCA San Joaquín
	2018	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2018	ROSTROS NUEVOS
	2018	Hogar de Cristo, Hospedería de Mujeres
	2018	COSAM Pudahuel
	2018	COSAM Estación Central, Programa
	2018	Habilidades para la Vida
	2018	Corporación Acción Gay
	2018	Centro Democracia y Comunidad
	2018	CAPSE
	2019	Programa Habilidades para la Vida
	2019	PRM La Florida
	2019	Acción Solidaria
	2019	Fundación José Abelardo Núñez N° 2
	2019	Senda Municipalidad el Bosque
	2019	Oficina de la Mujer
	2019	colegio Unión Latinoamericana
	2019	Fundación Celei
	2019	Sepade
	2019	Municipalidad de la cisterna oficina vivienda
	2020	Oficina de Convivencia e Integración Social
	2020	Fundación Abrazarte
	2020	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2020	Corporación Misión de María
	2020	Fundación Guadalupe Acoge
	2020	YMCA Cerro Navia
	2020	Complejo Educacional Cerro Navia
	2020	Municipalidad de Peñalolén. Of. De
	2020	Participación Ciudadana
	2020	Banigualdad
	2020	Acción Solidaria
2020	Fundación José Abelardo Núñez N° 2 Colegio	
2020	San Bernardo	
2020	Senda Municipalidad el Bosque	
2020	TELEMEAD	
2020	Depto. De Convivencia Escolar de la	
2020	Municipalidad de El Bosque	
2020	El Buen Cuidado de Personas Mayores	
2020	Ciber Educación Emocional Afectiva y Sexual	

CONVENIOS COQUIMBO

AÑO

ENTIDAD

INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013	Programa de Pasantías SENAME Sede La Serena
	2013	Programa de Pasantías SENAME Sede La Serena
	2017	Programa de Pasantías SERNAC Sede La Serena
	2018	Programa de Pasantías SERNAC Sede La Serena
	2018	Ilustre Municipalidad de Vicuña
	2018	Fundación de acción para la infancia
	2021	Sociedad comercial radio San Bartolomé limitada
	2022	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
	2022	Centro diurno del adulto mayor La Serena
	2022	Departamento de la Familia, y Departamento Social, I. Municipalidad de La Serena
	2022	Departamento Social, I. Municipalidad de La Serena
	2022	Centro diurno del adulto mayor, Renacer en Tierras Blancas, Coquimbo
	2022	Tierras Blancas, Coquimbo
	2023	Fundación Techo
2023	Universidad Católica del Norte	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2010	Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso
	2013	Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso
	2018	Defensoría Penal-Región de Coquimbo
	2018	Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Coquimbo

#### H. Convenios Internacionales

Tanto la Universidad como la Facultad de Derecho y Humanidades cuentan con un número importante de convenios internacionales con instituciones de prestigio a nivel mundial. Por lo que existen convocatorias por parte de Relaciones Internacionales (Convocatorias a nivel institucional) y por parte de la Facultad de Derecho y Humanidades, las cuales son convocatorias internas.

Las convocatorias de la Facultad de Derecho y Humanidades son realizadas por medio de concursos públicos, los y las alumnas son seleccionados en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados por los mismos. Mayores antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los y las estudiantes seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

#### CONVENIOS INTERNACIONALES

CONVENIOS INTERNACIONALES	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES ACADÉMICAS	2010	Universidad Privada Norbert Wiener, Perú
	2011	Universidad de Medellín
	2012	Center for Justice and International Law (CEJIL)
	2014	Universidad de Valencia
	2016	Facultad de Derecho, Sección Civil, Universidad de Ottawa, Canadá
	2017	Facultad de Derecho, Sección Civil, Universidad de Ottawa, Canadá

	2017	Universidad Carlos III, Madrid, España Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (UNISAL)
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013	Ministerio Público Fiscal, Buenos Aires, Argentina

### Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los y las estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

Grupo estudiantil	Descripción
Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)	La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil, siendo por tanto la encargada de velar por los derechos e intereses de ésta. Es una organización democrática, representativa, inclusiva, autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes.

### Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

El Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad Central de Chile se compone de tres unidades, dos en Santiago y una en la Región de Coquimbo. El material disponible es de 57.300 títulos y 118.800 volúmenes de material bibliográfico impreso, audiovisual y electrónico, 20 bases de datos multidisciplinarias y especializadas de documentos en texto completo, 26.000 revistas electrónicas agrupadas en PROQUEST y BEIC, cincuenta millones de documentos en línea, 100 suscripciones a revistas y diarios en papel, 157 e-books, 40 E-readers para la lectura de contenidos digitales, Colección Cultural y de Entretenimiento con 4.300 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general y Colección de Cine con 280 películas de cine nacional y extranjero

Para acceder a los servicios se debe tener en consideración los siguientes aspectos:

- Para solicitar libros, dvd, test, entre otros, se debe realizar con la credencial universitaria o cédula de identidad.
- Las y los estudiantes de pregrado pueden solicitar dos libros por dos días. Se pueden realizar dos renovaciones y estas incluyen las renovaciones realizadas por vía electrónica.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde se solicitó el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica se debe ingresar al siguiente enlace <http://www.ucentral.cl/bibliotecas>. Iniciar sesión con Nombre de Usuario y Contraseña y luego dirigirse a la pestaña “Préstamos” dónde se podrá renovar el

- material.
- En caso de atraso en la devolución de un libro, la multa es de \$300 (trescientos pesos) por día, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

### **Certificados**

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante (CAIE), que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pregrado, postgrado, egresados y ex alumnos). En cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados, además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

#### Ubicación:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a jueves 9:00 a 19:20 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697
- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los miércoles y viernes hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escolar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
1. Certificado de alumno regular para fines generales
2. Certificado de arancel anual de la carrera
3. Certificado de notas
4. Certificado de matrícula
5. Certificado de Beca Conicyt
6. Certificado de título en trámite
7. Certificado de egreso
8. Certificado de Ranking

1. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
2. Certificado de no impedimento académico
3. Certificado de nota de examen de grado o de título.
4. Certificado de malla

Los certificados deben ser solicitados a través del portal de [www.miucen.cl](http://www.miucen.cl). Para solicitar cualquier certificado es necesario tener carga académica inscrita para el periodo respectivo y matrícula.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 10 días hábiles.

Los certificados que no puedan solicitarse a través de [www.miucen.cl](http://www.miucen.cl) deberán solicitarse de manera presencial. En este caso, el o la estudiante deberá completar el formulario de ingreso al Campus y esperar el día y hora asignado. El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el o la estudiante solicitante. Excepcionalmente puede ser retirado por otra persona presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante interesado y de la persona que retira. Para más información visita: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#).

## **Becas y beneficios DAVE**

### **Becas internas gestionadas por la DAVE**

Tienen como objetivo apoyar a las y los estudiantes de pregrado que enfrenta dificultades socioeconómicas. Se requiere tener cursado el primer año de estudios, a excepción de la beca de emergencia y fallecimiento.

#### **IMPORTANTE:**

- Todos los beneficios son de cobertura anual, teniendo que volver a postular año a año.
- Aquellos/as estudiantes beneficiarios de BAES de JUNAEB, no podrán optar a la Beca de Alimentación, ya que no son compatibles.
- No pueden postular aquellos/as estudiantes matriculados en Programas Especiales tales como Prosecución de Estudios, Diplomados, Postítulos, Magister entre otros.
- No puede postular al beneficio quienes hayan sido sancionado disciplinariamente por infracción al Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil, y a la normativa vigente interna de la Universidad.

Los/as postulantes que hayan cancelado su colegiatura anual con pago contado o con Crédito CORFO, no podrán acceder a beneficios sociales de rebaja de arancel, tal cual está establecido en la normativa vigente.

### Becas

- Beca de Emergencia Social
- Beca de Fallecimiento sostenedor/a y/o apoderado/a
- Beca Deportiva
- Beca de Emergencia Social para madres/padres/tutor(a) legal
- Beca Alimentación Interna
- Beca Fotocopias

### Beneficios externos gestionados por la DAVE

Puedes gestionar a través de la DAVE los beneficios externos que otorga el Ministerio de Educación (Mineduc), las cuales cubren el total o parte del valor anual de la carrera, y en algunos casos, la matrícula. Y también becas que otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), las cuales se focalizan en estudiantes con características específicas.

### Beneficios:

- Gratuidad
- Becas Mineduc
- Becas Junaeb

### Otros beneficios

Otros beneficios a los que puedes acceder por intermedio de la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil - DAVE, son los siguientes:

- Tarjeta Nacional Estudiantil - TNE
- Convenio de Accidentes Traumáticos - Clínica Dávila
- Crédito con Aval del Estado - CAE

Para más información visita: [Becas y Beneficios - DAVE](#)

### Unidad de Género y Diversidad

La Unidad de Género y Diversidad, fue creada el 11 de marzo del 2019 como resultado del acuerdo firmado entre las autoridades de la Universidad Central de Chile y las representantes de las Asambleas de Mujeres e Identidades No Heterosexuales en el contexto de la movilización feminista, en gran parte de las instituciones de educación superior del país, en mayo del

2018. La Unidad de Género y Diversidad, en la estructura institucional, depende de la Vicerrectoría Académica, contando con una Sede en Santiago y la Región de Coquimbo, las que trabajan coordinadamente.

En este proceso, la Universidad se compromete a erradicar todas aquellas prácticas, actitudes, discursos sexistas y machistas, promoviendo la eliminación de la violencia hacia las mujeres e identidades no heterosexuales; instalando la equidad de género como uno de los principios rectores de todas las acciones de la comunidad universitaria, a nivel académico como institucional.

Entre los compromisos asumidos, se acuerda la creación de un Protocolo de Género y la Unidad de Género y Diversidad (UGD), a fin de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género, garantizando espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

- **¿Qué situaciones se pueden denunciar en la Unidad de Género y Diversidad?**  
Cualquier hecho de violencia de género, agresión y/o discriminación de los cuales se tome conocimiento, entre miembros de la Comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra. Entre ellas se encuentran:
  - Discriminación sin justificación razonable
  - Represalias
  - Violencia Física
  - Violencia Psicológica
  - Violencia Virtual
  - Violencia Sexual
  - Abuso Sexual
  - Acoso Sexual
  
- **¿Cuál es el proceso de la denuncia, una vez realizada?**
  - 1) La Unidad de Género y Diversidad evalúa la admisibilidad de la denuncia y posteriormente la remite a la Comisión Investigadora.
  - 2) La Comisión Investigadora, investiga y esclarece los hechos y emite un informe a la Comisión Juzgadora.
  - 3) La Comisión Juzgadora por su parte da cuenta de los resultados de la investigación y de posibles sanciones. También recibe la apelación y remite al Rector.
  - 4) El Rector es quien es el encargado de resolver el recurso de apelación en última instancia.
  
- **¿Cuáles son los plazos del proceso de denuncia?**
  - 1) La Unidad de Género tiene 3 días hábiles para evaluar la admisibilidad y remitir a la Comisión Investigadora.
  - 2) La Comisión Investigadora tiene 20 días hábiles para investigar y emitir el informe.
  - 3) La Comisión Juzgadora tiene 10 días hábiles para resolver, pudiendo solicitar 10 días hábiles más para mejor proceder en la investigación.
  - 4) La apelación debe ser presentada dentro de los primeros días 5 días hábiles luego de entregada la resolución de la Comisión Juzgadora y ser presentada al Rector, el que a su vez debe resolver en un plazo de 10 días hábiles la apelación.
  
- **¿A quiénes aplica el protocolo?**  
A todos los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos:
  - Estudiantes
  - Ayudantes
  - Egresados
  - Titulados Asociados a la Red de Egresados que tengan un vínculo activo con la universidad.
  - Docentes

- Directivos
  - Administrativos
  - Personal de Servicio, entre otros.
- 
- **¿Dónde puedo realizar la denuncia?**  
Físicamente en la Unidad de Género y Diversidad, ubicada en Lord Cochrane N°418, Centro de Extensión, piso 4. De manera Online, completando el formulario de denuncia, ingresando a la página web de la universidad. [http://www.uceval.cl/agenda\\_genero/](http://www.uceval.cl/agenda_genero/)
  
  - **¿Cómo puedo coordinar una hora de atención en la Unidad de Género y Diversidad?**  
Para programar una hora de atención con la responsable de la Unidad, puedes completar el siguiente formulario o bien escribirnos a: [generoydiversidad@uceval.cl](mailto:generoydiversidad@uceval.cl) y te contactaremos a la brevedad para acordar un horario en el cual puedas asistir.

Para más información visita: [Unidad de Género y Diversidad - UCEN](#)





# Manual del Estudiante Trabajo Social

Facultad de Derecho y Humanidades  
Universidad Central

## 2024



Universidad  
Central